



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 270 - 2013-MDI

Independencia, 25 de Marzo de 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA:

VISTO: El Informe N° 016-2013-SGPR-GPPR/MDI, de la Sub Gerencia de Planificación y Racionalización, Informe N° 028-2013-GPPR-MDI de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, Informe N°201-2013-GAL/MDI de la Gerencia de Asesoría Legal; sobre Proyecto del "Manual de Procedimientos de la Gerencia de Rentas MAPRO-GR de la Municipalidad Distrital de Independencia"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, señala que los Órganos de Gobierno Local son las Municipalidades Provinciales y Distritales, las cuales tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades- cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Directiva N° 002-77-INAP/DNR "NORMAS PARA LA FORMULACIÓN DE LOS MANUALES DE PROCEDIMIENTOS", aprobada por Resolución Jefatural N° 059-77-INAP/DNR, señala que el Manual de Procedimientos es un documento descriptivo y de sistematización normativa, que posee un carácter instructivo e informativo, contiene en forma detallada las acciones que se siguen en la ejecución de los procesos generados para el cumplimiento de las funciones y deberá guardar coherencia con los respectivos dispositivos legales y/o administrativos, que regula el funcionamiento de la entidad y sirve como elemento de análisis para desarrollar estudios de racionalización;

Que, de conformidad con el inciso b) del artículo 48° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Independencia, aprobado mediante Ordenanza N° 266-2012-MDI, la Sub Gerencia de Planificación y Racionalización tiene como función Formular y evaluar los documentos de Gestión Institucional: Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC), Plan Operativo Institucional (POI), Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Cuadro para Asignación de Personal (CAP), Manual de Organización y Funciones (MOF), Manual de Procedimientos (MAPRO), Plan de Desarrollo Estratégico Institucional (PEI), Modificarlos y actualizarlos oportuna y periódicamente.

Que, mediante Informe N° 016-2013-SGPR-GPPR/MDI la Sub Gerencia de Planificación y Racionalización hace llegar el Proyecto de "Manual de Procedimientos de la Gerencia de Rentas MAPRO-GR de la Municipalidad Distrital de Independencia";

Que, en ese contexto, se hace necesario en la Municipalidad de Independencia la aprobación del referido Manual de Procedimientos, cuya finalidad es establecer las disposiciones básicas y lineamientos que debe observar la Gerencia de Rentas y sus



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 270 - 2013-MDI

respectivas Sub Gerencias, con el cual se facilitará al funcionario de la Administración Municipal, asegurar la rápida orientación del personal, reduciendo al mínimo su periodo de adaptación, rapidez, uniformidad y precisión en el trabajo, determinándose como premisa los niveles de producción organizacional. Asimismo, contiene de forma detallada las acciones que se rigen en la ejecución de los procesos, en el cual se encontrará la descripción de actividades que deben de seguirse para la realización de las funciones de la referida unidad orgánica.

Que, el artículo 29° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que "Se entiende por procedimiento administrativo, al conjunto de actos y diligencias tramitados en las entidades, conducentes a la emisión de un acto administrativo que produzca efectos jurídicos individuales o individualizables sobre intereses, obligaciones o derechos de los administrados".

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, numeral 6), de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y contando con la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Legal, el visto bueno de la Gerencia Municipal, de la Gerencia de Secretaria General, de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización y de la Sub Gerencia de Planificación y Racionalización;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el "Manual de Procedimientos de la Gerencia de Rentas de la Municipalidad Distrital de Independencia", el cual contiene los siguientes Procedimientos:

I.- GERENCIA DE RENTAS

1. Procedimiento para formular y proponer proyectos normativos a la Gerencia Municipal.

II.- SUB-GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

1. Presentación de declaración jurada para inscripción de contribuyentes y predios.
2. Presentación de declaración jurada para modificación de datos del contribuyente.
3. Presentación de solicitud de inafectación y exoneración para entidades.
4. Ratificación anual del beneficios para pensionistas.
5. Certificado de información registrada en base de datos.



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 270 - 2013-MDI

6. Atender solicitud de reconsideración de cálculo de arbitrios.
7. Condonación de arbitrios por casos de carácter social.
8. Atención a solicitud de constancia de no adeudo.
9. Procedimiento de emisión masiva y distribución de cuponeras.
10. Procedimiento de control y organización del archivo tributario.
11. Aprobación de convenio de fraccionamiento tributario.

III.- SUB-GERENCIA DE RECAUDACIÓN

1. Seguimiento del cumplimiento de convenio de fraccionamiento tributario.
2. Emisión de comunicaciones inductivas al pago.
3. Emisión y transferencia de resoluciones de pérdida de convenios de fraccionamiento tributario.
4. Emisión y transferencia de valores de cobranza.
5. Gestión de cobranza domiciliaria y telefónica.
6. Gestión de cobranza a PRICOS y MECOS.
7. Generación de reportes de saldos por cobrar de la deuda tributaria y no tributaria.
8. Informes técnicos respecto a recursos impugnativos contra órdenes de pago, resoluciones de determinación o requerimientos de pago.
9. Informes técnicos respecto a compensación, transferencias, quiebres de fraccionamiento, otros.

IV.- SUB-GERENCIA DE EJECUTORIA COACTIVA

1. Procedimiento general de ejecutoria coactiva.
2. Emisión de la masiva de Inicio de procedimiento coactivo.
3. Procedimiento de generación de expediente coactivo.
4. Selección de cartera de mayores deudores.

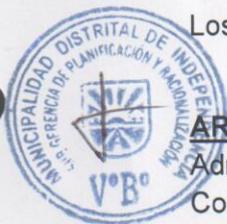


RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 270 - 2013-MDI

5. Atención de escritos.
6. Emisión y registro de resoluciones coactivas.
7. Notificación de resoluciones coactivas.
8. Notificación vía publicación.
9. Registro de medida cautelar en forma de inscripción.
10. Registro de medida cautelar en forma de secuestro conservativo.
11. Registro de medida cautelar en forma de retención.
12. Ejecución de medidas cautelares.
13. Remate de bienes.
14. Atención de recurso de tercería.
15. Recurso de apelación que deniega la tercería de propiedad.
16. Atención de recursos de queja ante el tribunal fiscal.
17. Atención de revisiones judiciales.
18. Tramitación y seguimiento de orden de descerraje ante Órgano Jurisdiccional.
19. Control y Organización del archivo interno.



Los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Rentas, Sub Gerencia de Administración Tributaria, Sub Gerencia de Recaudación, Sub Gerencia de Ejecutoria Coactiva y demás Unidades Orgánicas consideradas en los correspondientes diagramas de flujos de los Procedimientos consignados en el Artículo anterior, el fiel cumplimiento de la presente Resolución.



ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Secretaria General la notificación a la Gerencia de Rentas, Sub Gerencia de Administración Tributaria, Sub Gerencia de Recaudación, Sub Gerencia de Ejecutoria Coactiva y demás Unidades Orgánicas correspondientes y a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y la Comunicación, la publicación en el Portal Institucional www.muniindependencia.gob.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


EVANS R. SIFUENTES OCAÑA
ALCALDE